
HORACIO VASQUEZ,
Presidente de la República Dominicana.

G. O. No. 4045.

NUMERO 1081.

En uso de las facultades que me acuerda el artículo 49 de la Constitución de la República, y,

Visto mi Decreto Número 1029, de fecha primero de Noviembre del año mil novecientos ventiocho,

DECRETO:

Artículo Unico:—Los Señores Licenciados Francisco J. Paynado, Dr. Ramón de Lara y Leo Ricart Olives se agregan a la “Comisión para el desarrollo y embellecimiento de la Ciudad de Santo Domingo”.

Dado en la Mansión Presidencial, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de Enero del año mil novecientos veintinueve.

HORACIO VASQUEZ,
Presidente de la República.

Refrendado:

Luis Ginebra,
Secretario de Estado de la
Presidencia de la República.

HORACIO VASQUEZ,
Presidente de la República Dominicana.

G. O. No. 4052.

NUMERO 1082.

En uso de mis atribuciones constitucionales, y

VISTOS los artículos 83 y 84 de la Ley de Rentas Internas,

DECRETO:

ARTICULO 1.—Autorizar la impresión de sellos de correos y de inmigración, como a continuación se indica:

SELLOS DE CORREOS:

500.000 sellos, tipo de 1c, color verde,
1.000.000 " " " 2c, " rojo,
50.000 " " " 10c, " azul claro.

SELLOS DE INMIGRACION:

50.000 sellos, tipo de \$ 3.00.

ARTICULO 2.—El Secretario de Estado de Hacienda y Comercio queda encargado de la ejecución de este Decreto.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República, a los diez y siete días del mes de Enero del año mil novecientos veintinueve.

HORACIO VASQUEZ
Presidente de la República.

Refrendado:

Luis Ginebra,
Secretario de Estado de la
Presidencia de la República.

Refrendado:

M. Martín de Moya,
Secretario de Estado de Hacienda
y Comercio.

HORACIO VASQUEZ,

Presidente Constitucional de la República.

G. O. No. 4053.

NUMERO 1083.

VISTO el expediente encaminado a la Secretaría de Estado de Justicia e Instrucción Pública, en fecha 11 de Diciembre del corriente año, por el Señor Vetilio Pérez, en su calidad de Presidente de la sociedad de socorro mutuo "Franciscana", asociación fundada el 16 de Mayo de 1882 y domiciliada en la ciudad de San-